



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia

Secretaría

PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 34099

CUI: 11001020400020100111400

PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), empieza a correr el término de ejecutoria del auto **AEP 091-2025** de fecha 23 de julio de 2025, proferido por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor **ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS**, dentro del proceso adelantado contra **PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA**, mediante el cual se resolvió: “**PRIMERO: DIFERIR para el momento de dictar sentencia los argumentos la decisión sobre la petición de nulidad presentada por el apoderado de PIEDAD ZUCCARDI DE GARCIA, conforme con los argumentos expuestos en este proveído. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según el artículo 410 de la Ley 600 de 2000**”. **Vence: el 31 de julio de 2025 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia

Fernanda Landazábal

Calle 73 No. 10 – 83, Piso 2, Torre D - Tel. 5622000, Ext. 1737

E-mail: ginalo@cortesuprema.gov.co

Bogotá D.C.- Colombia